



Todo hombre tiene el derecho de publicar sus pensamientos por la prensa, sin previa censura.

Artículo 4.º de la Constitución.

EDITOR PROPIETARIO. César Sevilla.

LA REFORMA.

Órgano de los intereses nacionales.

SE PUBLICA LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantía y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

Intereses jenerales.

BANCO NACIONAL DE BOLIVIA.

[Continuacion—Véase el N.º 348.]

Proseguiremos nuestro trabajo de contestacion a los infundados cargos que se han dirigido contra las operaciones del Banco Nacional de Bolivia, de cuya provechosa institucion para los intereses industriales, se ha querido hacer, repetimos un reprobado pretexto de ataque a la situacion política de Bolivia.

Nuestro aserto no es caprichoso a este respecto, y ántes de continuar la tarea de contestar a las impugnaciones injustas contra el Banco, nos permitiremos comprobarlo.

Entre las conveniencias y las connivencias políticas de los partidos disolventes, contra la idea imperante de establecer un orden regularizado por los principios constitucionales, a nadie le es permitido explotar la sencillez popular, contra las instituciones de crédito, cuyo desarrollo debe fomentarse en Bolivia mas que en ninguna parte, si se considera que para establecer dichas instituciones, se necesita tener patriotismo y mucho amor al país, haciendo un comun trabajo, para emancipar el crédito industrial, de la inestabilidad de los gobiernos, y de la intrasigente anarquía de los partidos, que han sido la constante rémora para atraer al país los elementos que forman la riqueza privada y pública, de otras naciones mas felices que Bolivia.

Estas reflexiones preliminares a nuestro objeto de réplica, nos ha suministrado la vehemencia apasionada, con que el Sr. Resini gratuito detractor del Banco se ha dejado arrebatar, a falta de razones, tachando el orijen del Banco por la *fuente bastarda de un gobierno autor y jenerador de todos los abusos imaginables.*

Veamos el orijen del Banco Nacional de Bolivia.

El gobierno constitucional del Jeneral Moráles, en uso de la autorizacion de la lei de 17 de Agosto de 1871; dictada por la Asamblea Constituyente y de conformidad con el voto de ésta, *explicitamente manifestado*, autorizó en debida forma la sociedad anónima promovida por Dn. Mariano Peró, para el establecimiento del Banco Nacional de Bolivia, bajo las bases del Supremo Decreto de 4 de Noviembre de 1870.

Instalada la sociedad anónima en la República de Chile, y depositada en caja la primera cuota de las acciones; certificando todo esto por el Ministro Plenipotenciario de Bolivia, y estando llenado así el requisito prescrito por el último párrafo del Supremo decreto de 1.º de Setiembre de 1871, el Dr. Casimiro Corral, como Ministro de Hacienda e Industria en esa época, decretó la instalacion del Banco Nacional de Bolivia. Si este es el orijen del Banco, no comprendemos las razones ni las tendencias del Sr. Resini, al tachar de bastardo un gobierno que fué constitucional y que obró en obediencia de leyes emanadas del santuario del congreso, cuyos miembros ilustrados, inspirándose de sanas ideas, se esforzaron en beneficio público, en la creacion del Banco Nacional de Bolivia.

Si el Sr. Resini perteneció a esa época y sigue defendiendo la honorabilidad de los jefes de aquella administracion en sus publicaciones periodísticas, es inescribable que solo tratándose del Banco, descienda a calificar de bastardo su orijen. Luego hai que concluir de dos modos al apreciar su conducta: o los principios políticos del Sr. Resini carecen de moralidad, o él sacrifica todo sentimiento, solo por atacar una institucion cuya supresion traería para el país conflictos de mucha entidad, en la actual crisis monetaria que atraviesa. De ambos modos el Sr. Resini, trabaja, talvez sin saberlo, contra los intereses públicos.

Está exhibida la prueba irrecusable del fanatismo apasionado, con que se ataca al Banco, por el mero placer de hacerlo, por el preconcebido fin de llevar una cuestion social, que sería de decadencia para el país, al terreno resbaladizo y peligroso de la política militante.

Acabaremos este punto manifestando una conviccion arraigada en los ciudadanos de trabajo. Todo partido político—Toda faccion—Todo hombre que aspire a dirigir la cosa pública, no puede, no debe en el siglo presente, secar las fuentes del trabajo, ellas, dando independencia al ciudadano, aclimatan el orden, prestando facilidades a la industria, salvan las penurias del pauperismo, proporcionando capitales a los hombres de orden y contribuyen en gran parte, a separar de la accion candente de la política, los brazos dispuestos, por falta de ocupacion a provocar el motin y el desorden. Es del interés de todo gobierno por consiguiente, promover, proteger y multiplicar los establecimientos de crédito, como la principal base de su estabilidad.

Esta es la doctrina de todo pueblo culto, la tendencia de todo país que aspira a su emancipacion del tutelaje de la política personal. El Banco Nacional de Bolivia, no ha tomado, ni puede tomar jamás parte directa ni indirectamente en cuestiones políticas de ningún jénero, y no hai razon para tachar su orijen, pues que sus garantías y privilegios, descansan sobre la fé pública nacional, cuyos compromisos debe llevarlos todo gobierno, cualquiera que sea su procedencia y su orijen.

Hecha esta salvedad, hemos llegado al punto en que el Sr. Resini se alarma de la profusion con que circulan los billetes, sin comprender que a ser cierto este hecho, no significaría otra cosa que el buen crédito, creciente del Banco.

Como a este respecto principiá su trabajo de réplica en el N.º 118 de "La República" haciendo intencionalmente operaciones inexactas de números y permitiéndose además, sentar proposiciones abstractas, no obstante de hacer alarde de sus conocimientos en finanzas y ser discípulo aprovechado de Courcelle y Seneuil y de los tratadistas anteriores y posteriores a aquel ilustrado profesor, contestaremos al Sr. Resini con la autoridad que invoca.

El Sr. Resini mejor que otro, no debía aventurar un juicio insostenible, pretendiendo menoscabar la bien aceptada circulacion de los billetes y asegurando que la profusion de ellos debía alarmar a los tenedores.

Las ideas emitidas por Courcelle Seneuil en materia de billetes de Banco, son contrarias a las que hoy defiende el discípulo.

Aquel acreditado financiista dice así: [1]

"Cuando el Banquero obtiene, por los depósitos directos o por las cuentas corrientes, la facultad de usar de los capitales de otros, es solamente a consecuencia de arreglos particulares, debatidos y contestados, por un crédito personal de hombre a hombre, cuyas condiciones les son algunas veces onerosas, y que le imponen mas o ménos, en todo caso, exigencias caprichosas. Se ha imaginado una forma de préstamo mas cómoda, mas pronta y ménos cargada de formalidades, por medio de la emision de billetes de caja, o de Banco.

El billete de Banco contiene la promesa de pagar a la vista y al portador una suma determinada.

Al prometer el pago a la vista, se han obviado las dificultades de un cambio a término fijo y se ha dispensado al portador del yugo que le resulta. Al prometer el pago al portador, se ha echado a un lado los embarazos de los endosos y de las protestas. Se obtiene, por ese medio, un título fiduciario siempre exigible, para lo cual ha sido suficiente una firma generalmente conocida y pública de cualquiera manera, para que ella sea inmediatamente aceptada y buscada con preferencia al dinero metálico. En efecto es mas ligero, mas fácil de transporte, mas cómodo para las transacciones y preferible a la moneda, siempre que no se aleje de las oficinas donde los cambian por moneda.

La facultad de emitir tales billetes fué considerada desde su orijen, tan ventajosa y tan productiva, que en todas partes los gobiernos hicieron un objeto de monopolio. Todavía en los dias presentes se cree vulgarmente y se escribe—"que la facultad de emitir billetes de banco es superior a la facultad de amonedar, porque el que la posee puede hacer de nada alguna cosa e inundar la sociedad de una moneda ficticia, con gran perjuicio del comercio, etc." Algunos economistas tampoco han estado escetos de las preocupaciones vulgares sobre esta materia.

No es cierto que emitiendo billetes de Banco crece de la nada alguna cosa; se hace un préstamo solamente a aquellos que se sirven del valor de la moneda metálica de la que se hubieran servido, si el billete a la vista y al portador no hubiese existido. Sufren ellos algun perjuicio? Ninguno, porque el billete de Banco reemplaza perfectamente en los cambios, las funciones monetarias. Esperimentan alguna dificultad para acordarles su confianza? Tienen necesidad de metales preciosos? Pueden, en el acto, realizar en moneda o en especie el billete que tengan en sus manos?

Los contratos civiles, los efectos de comercio, representan tambien, estos valores mobiliarios, moneda, pero moneda acumulada y puesta bajo la forma de tesoro o de caja estéril. Qué hace el billete de Banco de mas que los contratos y efectos de comercio? Reemplaza la moneda empleada en el movimiento mismo de los cambios, la moneda activa y circulante, mas por otra parte tan estéril por sí misma como si estuviese acumulada o puesta bajo de tierra. En lugar de prestar a una persona determinada, el billete de Banco, presta dinero al portador incógnito a aquel en las manos del cual lo reemplaza.

Como el préstamo cuyo signo es el billete de Banco no le cuesta ningun sacrificio al prestador, tal préstamo es gratuito; él no le impone que reciba el préstamo sino las obligaciones y condiciones de administracion, semejante a aquellas que resultan de los depósitos reembolsables luego que se exigen. Así es que para estar al cabo de hacer frente a las demandas del numerario, es preciso tener fondos en caja mas o ménos considerables y no admitir entre los documentos en cartera, sino obligaciones cuya realizacion pueda obtener fácilmente y en poco tiempo.

La emision de billetes a la vista y al portador dándole al banquero el uso gratuito de las sumas que ellos representan, le ha permitido acordar a bajo precio el descuento de documentos a corto plazo, las sumas prestadas a la circulacion metálica han sido puestas a la disposicion de los productores, sin que hubiese resultado de esto ninguna privacion para quien quiera que fuese.

Si duda que los bancos emiten moneda, mas ellos no crean moneda como se dice. En las casas de moneda, el fabricante tambien dá la forma a los escudos, mas él no les dá el valor. Este valor resulta de las propiedades del metal del cual el fabricante solamente certifica el peso y la lei: la cantidad de las emisiones está dejada al libre arbitrio, de la demanda del comercio. Lo mismo cuando un Banco de descuento emite billetes, qué hace en realidad? Dá su garantía y la forma circulante a los documentos que ha descontado. Estos documentos forman la materia de los billetes como las pastas metálicas forman la materia de la moneda; él no hace mas que certificar de su valor bien garantizado.

Las emisiones de billetes tienen sus límites lo mismo que las emisiones de monedas metálicas. Cuando éstas exceden las necesidades y las conveniencias del comercio las funden y aplican la materia a los usos industriales o la esportan: cuando el comercio tiene mas billetes que los que exige sus necesidades y conveniencias, se funden, si uno puede explicarse de este modo, viniendo a cambiárselos por moneda, y es por esta facultad de cambio que tiene el portador, que los billetes de Banco y la moneda metálica siguen mui de cerca el curso del oro y de la plata.

Mientras el billete de Banco es reembolsado en la oficina abierta, su valor es evidente; aun se ha visto en muchos países que el tenedor no conserva despues de que los reembolsos estaban suspendidos por el imperio de circunstancias difíciles en esto tenia gran parte el hábito contraído en el público de servirse como moneda del billete de Banco y por la buena opinion que se tenía del valor de los documentos en cartera representados por ellos; y por otra parte del valor que el papel obtenía por los derechos de suspension que lo hacían propio para cancelar las deudas adelantadas y las contribuciones públicas.

Además de los billetes de Banco propiamente dichos conocidos en todos los países civilizados, sobre todo en Inglaterra y en los Estados Unidos, se ha visto en Paris y en los Departamentos del Noreste casas particulares que han obtenido capitales por la emision de billetes al portador y algunos dias de vista, que, en el hecho, era pagado a la vista.

Se hallan billetes monetarios ménos conocidos en algunas ciudades de las riberas del Loira y notablemente en Orleans: estos son los *bons* de centavos puestos en circulacion por las casas particulares y que reemplazan ventajosamente a la incómoda moneda de cobre. Esos *bons* manuscritos de 20, 30, 40, 50 francos circulan desde ahora un gran número de años sin que se haya hablado de ellos fuera y sin que se hayan dado lugar a ninguna queja apesar de la libertad de su emision.

Hé aquí la teoría racional y universalmente aceptada hoy en los mercados del Universo entero con la que en el próximo artículo compararemos las ideas emitidas por el Sr. Resini.

UNOS ACCIONISTAS DEL BANCO.

(Continuará.)

CRÓNICA.

Los radicales de ahora y los corralistas.

Lo que pasa actualmente con estas dos entidades, que se han aunado para hacer una oposicion sistemada pero risible al Gobierno, nos trae a la memoria aquella fábula de Gildas en la que se dice: "El gigante y el enano, en la cual el gigante, que era un valiente, descargó a uno de los adversarios el golpe mas furibundo que en su vida habia dado; sin embargo, poco daño logró hacerle al sarraceno, quien levantó la espada y de su solo tajo le voló un brazo al enano, dejándole en un estado mui deplorable. El gigante acudió entónces en su auxilio, y dejó a los sarracenos en el campo. El enano, lleno de ira, le cortó la cabeza al cadáver de su enemigo, para satisfacer su venganza. Terminado el combate siguieron en busca de otra aventura, que no tardó en presentarse. Se encontraron con tres bandidos que se llevaban robada una muchacha. El enano en esta ocasion no estuvo tan intrépido como ántes; sin embargo, fué quien dió el primer golpe, que desgraciadamente le fué contestado con otro que le sacó un ojo; pero el gigante voló sobre ellos lleno de coraje, y les hubiera dado muerte infaliblemente, sino hubieran huido. Mui contentos y satisfechos quedaron despues de esta victoria, y para colmo de felicidad, la muchacha libertada se enamoró del gigante y se casó con él. Perseverantes en su estravagante empresa, continuaron en pos de un nuevo lance. En esta ocasion anduvieron hasta mui lejos, mas de lo que se puede pensar, hasta que al fin dieron con una compañía de ladrones. Por primera vez el gigante se le encará el primero al enemigo; pero el enano no se quedó atrás. El combate fué largo y reñido. El gigante derribaba cuanto se le presentaba por delante; nada se le oponía; pero el enano estuvo mas de una vez en peligro de perder la vida. La victoria se decidió al fin en favor de nuestros *dos aventureros*; pero el enano no salió mui bien librado, porque perdió una pierna. "El enano habia perdido "hasta entónces un brazo, una pierna y un ojo, mientras que el gigante estaba completamente sano; por lo cual éste dijo a su camarada:—"valeroso compañero, estas hazañas nos dan mucha gloria; obtengamos otro triunfo y habremos ganado honor para siempre." Pero el enano, que ya habia adquirido experiencia, le contestó:—"No, no convengo con su propuesta; no peleo mas, porque en cada batalla que damos, yo soi quien recibo los golpes, y usted quien obtiene las recompensas y los honores. La moraleja de la anterior fábula viene al caso con lo que sucede con los *nuevos radicales* y los *corralistas*. Es un hecho que el corralismo es un partido organizado y que por su antigüedad cuenta con sus elementos que constituyen su modo de ser; mientras que el radicalismo nacido de decepciones solo cuenta con su lengua viperina y con sofisticas argumentaciones. Pero es el caso, que estos dos partidos, representando el corralista el gigante y el otro el enano se han aunado para pelear contra el Gobierno y aventurar por si acaso la suerte les favorece. No hai duda que el radicalismo ha sido intrépido afrontando cuestiones que con sofismas y palabras de oropel han podido alucinar, mientras se desvanecían con la verdad de los hechos, quedando luego mal parado y en ridículo. Mientras tanto, el corralismo sale triunfante, porque sin pelear y con solo gritar, hace que la jente ignorante crea, que él ha sido el que ha afrontado esas cuestiones y que como iniciador de ellas tiene la palma de la oposicion. El radicalismo que se afana por adquirir fama, recibe en pago derrotas vergonzosas y desprestijio político, mientras que el corralismo siguiendo el carácter de su jefe, obtiene la gloria de que se le considere el iniciador en todo.

do un valiente, descargó a uno de los adversarios el golpe mas furibundo que en su vida habia dado; sin embargo, poco daño logró hacerle al sarraceno, quien levantó la espada y de su solo tajo le voló un brazo al enano, dejándole en un estado mui deplorable. El gigante acudió entónces en su auxilio, y dejó a los sarracenos en el campo. El enano, lleno de ira, le cortó la cabeza al cadáver de su enemigo, para satisfacer su venganza. Terminado el combate siguieron en busca de otra aventura, que no tardó en presentarse. Se encontraron con tres bandidos que se llevaban robada una muchacha. El enano en esta ocasion no estuvo tan intrépido como ántes; sin embargo, fué quien dió el primer golpe, que desgraciadamente le fué contestado con otro que le sacó un ojo; pero el gigante voló sobre ellos lleno de coraje, y les hubiera dado muerte infaliblemente, sino hubieran huido. Mui contentos y satisfechos quedaron despues de esta victoria, y para colmo de felicidad, la muchacha libertada se enamoró del gigante y se casó con él. Perseverantes en su estravagante empresa, continuaron en pos de un nuevo lance. En esta ocasion anduvieron hasta mui lejos, mas de lo que se puede pensar, hasta que al fin dieron con una compañía de ladrones. Por primera vez el gigante se le encará el primero al enemigo; pero el enano no se quedó atrás. El combate fué largo y reñido. El gigante derribaba cuanto se le presentaba por delante; nada se le oponía; pero el enano estuvo mas de una vez en peligro de perder la vida. La victoria se decidió al fin en favor de nuestros *dos aventureros*; pero el enano no salió mui bien librado, porque perdió una pierna. "El enano habia perdido "hasta entónces un brazo, una pierna y un ojo, mientras que el gigante estaba completamente sano; por lo cual éste dijo a su camarada:—"valeroso compañero, estas hazañas nos dan mucha gloria; obtengamos otro triunfo y habremos ganado honor para siempre." Pero el enano, que ya habia adquirido experiencia, le contestó:—"No, no convengo con su propuesta; no peleo mas, porque en cada batalla que damos, yo soi quien recibo los golpes, y usted quien obtiene las recompensas y los honores. La moraleja de la anterior fábula viene al caso con lo que sucede con los *nuevos radicales* y los *corralistas*. Es un hecho que el corralismo es un partido organizado y que por su antigüedad cuenta con sus elementos que constituyen su modo de ser; mientras que el radicalismo nacido de decepciones solo cuenta con su lengua viperina y con sofisticas argumentaciones. Pero es el caso, que estos dos partidos, representando el corralista el gigante y el otro el enano se han aunado para pelear contra el Gobierno y aventurar por si acaso la suerte les favorece. No hai duda que el radicalismo ha sido intrépido afrontando cuestiones que con sofismas y palabras de oropel han podido alucinar, mientras se desvanecían con la verdad de los hechos, quedando luego mal parado y en ridículo. Mientras tanto, el corralismo sale triunfante, porque sin pelear y con solo gritar, hace que la jente ignorante crea, que él ha sido el que ha afrontado esas cuestiones y que como iniciador de ellas tiene la palma de la oposicion. El radicalismo que se afana por adquirir fama, recibe en pago derrotas vergonzosas y desprestijio político, mientras que el corralismo siguiendo el carácter de su jefe, obtiene la gloria de que se le considere el iniciador en todo.

biere habido entre ellos, dió parte a la autoridad respectiva del hecho, constituyéndose responsable y demandante de lo que se siguiese, como se comprueba en la nota que a continuacion se publica. Por donde se vé, que el Sr. Ascarrunz no ha sido un denunciante chismoso como aparece en la relacion de las ocurrencias de policía, sino un interesado en el buen nombre y honorabilidad del Concejo Municipal.

BOLIVIA.

Policia de La Paz, a 17 de Junio de 1874. Al Sr. Presidente del Concejo Municipal. Señor.

Contestando su oficio de hoy tengo el honor de decirle que el Sr. Justo Ascarrunz, Tesorero Municipal, se ha presentado a esta Policía el día 15 del presente a dar parte contra el joyero Guillermo Gainsborg por haber éste vertido en su presencia palabras ofensivas contra ese Concejo.

Dios guarde a U. J. de Veintemillas.

Teatro. Para esta noche se ha anunciado otra funcion por el Sr. Cheri, y parece que ha tenido esmero en escoger algunas pruebas de gusto y mérito. Desamos que la concurrencia y especialmente de las señoras no quede fastidiada con el desorden que hubo en la funcion pasada; y aguardamos de la policía su actividad y enjerja para hacerse respetar y hacer que se guarde alguna consideracion con el público, no permitiendo gritos, ruidos ni voces que ofendan a la sociedad que concurre.

Socorro! socorro! Nos morimos de sed. El agua, primer elemento de la vida se nos priva por la municipalidad. Qué concepto merece esta corporacion que se hace sorda a las repetidas exigencias de la prensa y al clamor público? En sus altas elucubraciones no mira al pueblo que la ha constituido para que cuide de sus necesidades?

AVISOS.

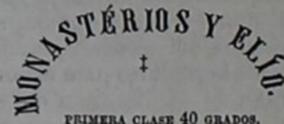
EN VENTA:

El afamado pisco de Collpani a doce y a diez reales la botella. Es de mejor calidad que el del año pasado. Ocurran a la casa conocida por la de Dn. Tomás Bravo, fronteriza a la de las señoras Parfías, calle de Chirinos, N.º 102.

v12—p3.

MUI INTERESANTE.

En el almacén N.º 99 Calle de Chirinos se venden *Alcoholes* de la mejor clase, pues superan a todas las marcas recibidas en esta plaza. Los cajones llevan la marca de



AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento del público que tiene en venta *ATAUDES* de toda clase y de diferentes precios, los que se hallan en casa de la Señorita Mejía, barrio de la calle ancha.

Lorenzo Palza.

v8—p5.

EN ALQUILER

Un departamento cómodo y decente para una familia en la casa de

Justo Ascarrunz.

v8—p5.

Archivo Estadístico.

Llamamos la atencion del público de La Paz sobre esta interesante publicacion, redactada por los SS. Rieck y Medinaelli y cuyo objeto lo indica el nombre que lleva.—Está ya en el N.º 6.º.—Vale 2 Bs. adelantados por cada 14 números de dos pliegos.—Se admiten suscripciones en la oficina del Oréfito Hipotecario de Bolivia.

La Paz, 27 de Mayo de 1874.

LA REFORMA.

LA PAZ, JUNIO 18 DE 1874.

VIOLACIONES DE LA CARTA.

Asignacion de montepío—Diputados empleados.

IV.

ASIGNACION DE MONTEPIÓ.

El cargo deducido por "El Tribuno" contra el Gobierno, sobre la asignacion de Bs. 3,000 a la viuda e hijos del Presidente Señor Adolfo Ballivian, a mas de nimio, tiene su lado de poca jenerosidad e hidalguía en un caballero, que debía ser mas honorable como el enemigo político del jefe de un partido que ha dejado de existir; pues que naturalmente avergüenza la mezquindad e inmuta el ódio indisimulable del redactor de "El Tribuno."

Avergüenza; porque, habiendo provisto, de la manera mas exigua el Gobierno de la República, a las premiosas e inapalzables exigencias de una honrada familia, se le acusa de violacion constitucional con la algaraza que provocaría un cuantioso derroche, que hubiera dejado exhausto el Tesoro nacional, por favorecer alguna necesidad indigna o una opulencia formada con el sudor del pueblo mismo.

Inmuta tambien; porque no podemos dejar de considerar, que los que aparentan condolerse de la Hacienda pública hoy dia, al objeto de formar capitulos de acusacion, fueron los que en épocas no muy lejanas permitieron que los autócratas y sus secuaces disputaran de los ingresos de Bolivia sin regla, sin medida, y de la manera mas disipada que nunca se habia visto.

Pero ya que hemos llegado a un tiempo en que los acusables se convierten en acusadores, fuerza es dar un solemne ejemplo de democracia muy avanzada, asumiendo el papel de defensores, aunque sea de la mas pura inocencia.

Sea dicho de paso que "El Tribuno" no cita, en el presente asunto, el precepto constitucional que dá por violado con el Decreto de 20 de febrero último; pero, segun el tenor de la acusacion, creemos se referirá a la forma prescrita, de *previo dictámen del Consejo de Estado*, en la atribucion 5.ª del Ejecutivo "para conceder jubilaciones, retiros, pensiones y goce de montepíos, conforme a las leyes." De donde resulta que la proposicion del colega acusador puede formularse para el buen órden de la discusion del siguiente modo: *No haber pedido el Gobierno previo dictámen del Consejo de Estado, para asignar los Bs. 3,000 a la viuda e hijos del Señor Presidente Constitucional Don Adolfo Ballivian haciendo uso de la atribucion 5.ª del artículo 71 de la Constitucion.*

Las excusas del Ministerio de Gobierno hechas en 1.º de abril a la nota de observaciones del Consejo de Estado de 30 de marzo, nos parecen satisfactorias por demás, para destruir este punto de acusacion.

Aunque lo negará "El Tribuno," sabe la opinion pública la necesidad que habia de acudir de pronto al socorro de la familia que dejaba huérfana el Señor Ballivian; pero los medios de ejecucion no se encontraban en el texto expreso de las leyes, para cuya aplicacion solamente es menester el dictámen del Consejo de Estado; pero no cuando, sin una regla expresa, se abandona a la deliberacion de

la Cámara el acto extraordinario. De aquí el ejercicio de la facultad conferida al Ejecutivo de, conceder montepíos con cargo de cuenta a la Asamblea, sin el "Intermediario del Consejo."

Otra razon que parece descargaba al Gobierno de la obligacion de pedir el dictámen del Consejo de Estado era, no haber sido provocado ese dictámen por una parte interesada, que fundára su pretension en actos que mediáran para constituir un derecho preconstituido.

Además, aun suponiéndose ineludible el dictámen del Consejo de Estado, su prioridad no es sustancial, y cualquiera irregularidad de órden quedó cubierta, si al fin se obtuvo venia, despues de haber dado el Ministerio las suficientes excusas de esa falta, no propiamente legal, sino mas bien de cortesía para el caso excepcional de que se trataba.

Así lo comprendió el Gobierno y el pueblo al juzgar el oficio de 8 de abril, del Consejo de Estado, que, declarando por terminada la reclamacion, "reconoce la pureza de las intenciones del Supremo Gobierno."

Y tal se muestra esa pureza, que el Gobierno declara reversibles contra él los efectos del hecho consumado, para la satisfaccion de los que reciben hoy, en las filas de la oposicion, se conducen de los dineros del Estado, cuya dilapidacion, si no la hicieron, permitieron impasibles se haga por los caudillos irresponsables. Unicos cuyos hechos hacían "refluir sobre el corazón sangre enardecida por la cólera" del pueblo que la derramó a torrentes, para que no vuelvan a adueñarse de los destinos del país los peligrosos demagogos o funestos reaccionarios, irresponsables por sistema.

Si la justicia hubiera sido el punto de partida para todos los que escarnecieron el país, apoyados en las tiranías hipócritas o descaradas, no habria impudencia en los réprobos para revestirse con el manto de elejidos tribunales del pueblo.

Los malos por carácter, por organizacion, piden justicia contra los buenos; porque su audacia está garantida por la impunidad.

Pero dia llegará en que la severa sancion pública, desnuda de su tímida tolerancia, inflija el castigo que merecen los que ayer realmente conculcaron los derechos, y abrogaron las instituciones, para reemplazarlas con la voluntad de los déspotas vulgares.

Los malos por carácter, por organizacion, piden justicia contra los buenos; porque su audacia está garantida por la impunidad.

Vamos, pues, a tocar una materia, que, apesar del disimulo hipócrita de "El Tribuno," se ha personalizado tanto, que no es posible creer que, en este punto de acusacion, el colega haya sido imparcial, y esté guiado por una intencion patriótica y desinteresada.

no e indirecto a los empleados que supone el acusador delinquentes, por haber aceptado destinos del Ejecutivo, está comprendido en los párrafos siguientes:

"No solo los diputados que aceptan destinos del Ejecutivo, delinquen contra esta disposicion; el gobierno que nombra empleados en contravencion a ella se envuelve tambien en la infraccion de su texto."

"Actualmente hai Prefectos, Ministros, Fiscales, Cónsules que desempeñan esos cargos reñados, habiendo sido diputados. Fácil nos sería señalarlos nominalmente, pero no lo hacemos, porque no se crea que el desafecto a sus personas nos hace escribir estas líneas. La opinion pública los conoce y esto nos basta. Dejamos a todos esos señores los remordimientos que trae consigo la cancelacion del honor y de un precepto constitucional. La sancion moral es la mas fuerte de las sanciones para hombres que no han perdido el sentimiento de la propia honra."

"Y en cuanto al Ejecutivo, que emplea como medio cómodo para introducir el virus de la corrupcion en el corazón de los ciudadanos, la eleccion de sus empleados entre los que son diputados, creemos que el Parlamento dejará caer sobre aquel poder maquiavélico la condenacion que atrae sobre su cabeza el criminal, para quien la lei es telarilla, la virtud fruslería y el delito heroicidad."

Por lo que se vé que la proposicion, de que "los diputados que aceptan destinos del Ejecutivo delinquen contra el artículo 51," ha jeneralizado de un modo absoluto la prohibicion, que está sujeta a distinciones varias: unas expresamente determinadas por la misma lei constitucional; otras que se sobrentienden, fijándose un poco en la jurisprudencia parlamentaria.

Así, el artículo 44 de la Constitucion, que maliciosamente no lo transcribe "El Tribuno," dice: "Los diputados podrán ser nombrados presidente de la República, ministros de Estado, miembros del Consejo de Estado o Agentes diplomáticos, cesando por el hecho en el ejercicio de sus funciones legislativas."

Y no puede ser mas descarada la malicia del acusador impertinente de "El Tribuno," al pasar desapercibida la escepcion del artículo que acabamos de copiar, cuando incluye a los Ministros en la prohibicion del artículo 51. Mas si contestára que habla de Ministros del ramo judicial, le exijiríamos que sea mas específico en tan grave asunto, y se abstenga de embucar con alusiones de doble o dudoso sentido.

Las distinciones tácitas pueden refundirse en cualquiera de tantas que producen la cesacion del cargo de diputado, como vamos a verlo.

La renovacion de la Asamblea trae la caducidad de poderes de los diputados salientes, quienes pueden aceptar empleos del Ejecutivo por razon natural; y que creemos que tambien será por la razon de "El Tribuno," como no puede ménos que serlo. En este caso parece que no hai cuestion.

El nombramiento de Consejero de Estado trae por el mismo hecho la cesacion del ejercicio de las funciones legislativas del diputado nombrado. Por consiguiente, desde el instante mismo en que deja de ser diputado, por ese medio, semejante a los demás, está el interesado apto para optar cualquier empleo; y el Gobierno puede darle, sin infringir la Carta, una colocacion distinta de la de Consejero, con tal que sea de la aquiescencia libre del promovido.

Como solo sabemos de los nombramientos de Prefectos y un Cónsul, basta lo dicho para hacer la aplicacion respectiva de los principios que acabamos de sentar a estas dos clases de empleados. Tanto mas, cuanto que no conocemos a diputados Fiscales, que si existieran no dejarían de estar comprendidos en alguna de las distinciones tácitas o expresas; porque el Gobierno es demasiado escrupuloso en el culto que rinde a la Carta.

El cargo directo al Gobierno, para que se le conceda un empleo, no es indirecto a los empleados que supone el acusador delinquentes, por haber aceptado destinos del Ejecutivo, está comprendido en los párrafos siguientes:

ble, para que consintiera en manchar su carrera pública con la aceptacion de un empleo anti-constitucional.

De todo lo dicho se deduce: que los Consejeros de Estado, habiendo cesado en el ejercicio de sus funciones legislativas por el hecho de haber sido nombrados Consejeros, están en la aptitud de aceptar cualquier empleo, sin infringir el artículo 51 de la Constitucion; que los diputados que han dejado su cometido por cualquier otro motivo, como un sorteo o una dimision, tambien pueden aceptar empleos sin violar la Carta; y que el Gobierno que, bajo las condiciones referidas, emplea a los ex-diputados de Prefectos y Cónsules, no infringe tampoco la Carta; como no se ha infringido con el nombramiento de dos Prefectos, hecho en favor de dos Consejeros que ya no eran diputados, y el de un Cónsul que tambien dejó de ser diputado. Y aun cuando éste fuera todavía diputado, sería aplicable, por estension para este caso, la cuarta clasificacion del citado artículo 44 de la Constitucion.

Réstanos continuar con otras dos acusaciones referentes al Banco y a la Diplomacia. Y como de suyo éstas son materias estensas, que requieren mas espacio, las trataremos en el número próximo.

La Redaccion.

CORREO DEL EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS Y EUROPA.

La anarquía en Arkansas ha causado hasta ahora veinte muertes. Ya han ocurrido dos choques de armas entre los partidarios de Baxter y Brooks, y se temen otros mas serios en la capital Little Rock.

La peregrinacion norte-americana a Roma, saldrá el 16 del corriente. Varios millares de personas están sufriendo a consecuencia del desborde del Mississippi. El hambre les amenaza, y se ha impiorado el socorro del Congreso y de los hombres caritativos del país.

Bilbao ha sido reforzada, y las tropas del mariscal Serrano ocupan la plaza. El jeneral Concha trabajaba por ponerse a retaguardia de las posiciones carlistas, y los sitiadores se vieron obligados a retirarse.

El jeneral Concha que manda todo el ejército del norte, estaba fortificando sus posiciones en Bilbao; y los carlistas regresan en gran número a la márgen norte del Nervion. Serrano ha sido recibido con entusiasmo en Madrid, a su regreso de Bilbao. Dice que el movimiento carlista está abatido pero no destruido.

Un cura loco disparó dos veces a Pi y Margall, pero habiendo errado, se mató.

El Czar está en camino para Inglaterra.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, Mayo 9 de 1874. Correspondencia especial para el "Star & Herald."

Mr. Philip Clayton ha sido nombrado por el presidente Grant y aceptado por el senado, cónsul en Valparaíso. Mr. Clayton fué sub-secretario del tesoro, siendo Howell Cobb secretario bajo la administracion de Buchanan; ambos renunciaron para tomar participacion en la rebelion. Mr. Clayton desempeñó el puesto de sub-secretario de la Confederacion del Sur, separándose de él al cabo de un año. En 1863 votó a favor de Grant, y desde entonces ha estado con el partido republicano.

Ha ocurrido una verdadera revolucion en los Estados Unidos. La honra de presidir la cámara de representantes ha sido conferida por primera vez, a un ciudadano de color; su nombre es Joseph H. Rainey, representante del primer distrito de la Carolina del Sur, quien nació esclavo en Georgetown en 1832. Durante la guerra fué obligado a trabajar en las fortificaciones confederadas de Charleston, de donde se escapó a las Antillas, regresando a su ciudad natal despues de terminada la guerra. Ha sido miembro del congreso varias veces, y es muy respetado por sus colegas. Mientras presidia el Estado antes esclavista de Missouri pronunciaba un discurso.

El agente de la Compañía Transatlántica francesa ha dado seguridad por \$120,000 para obtener el desembarco del vapor "St. Laurent," el cual fué embarzado a excitacion de la Compañía Nacional para recobrar \$20,000 por la conduccion a Nueva York de los pasajeros y tripulantes del vapor abandonado "Europa."

El cuerpo topográfico oriental americano, actualmente en la Tierra Santa, ha llegado a Jerusalén, despues de haber hecho muy satisfactorias exploraciones en las cercanías del monte Sinaí. Anuncian los exploradores como hecho muy notable que fueron detenidos dos dias por una gran nevada cerca del Sinaí. La

cho a un reporter, que no quiere presentarse candidato para la cámara de representantes, pero no duda de que aceptaría, bajo circunstancias convenientes, una candidatura popular en las urnas en este partido.

Actualmente se está probando un caso curioso por los tribunales de Nueva York. Un marido divorciado ha apelado a los tribunales, diciendo que se le exima de la obligacion de dar alimentos a la mujer divorciada, que se ha vuelto a casar. Parece, por los argumentos del abogado, que ella ha sido casada tres veces y divorciada dos; y que ahora vive con el tercer marido y sin embargo recibe pensión alimentaria de los otros dos maridos que fueron. El tercer marido debe ponerse a pensar en quién ha de ser el cuarto marido para cuyo sustento tenga él que contribuir.

Ernest Love, sirviente, ha sido arrestado por haber servido a toda una familia nombrada Harnet y compuesta de 5 personas. Despues del asesinato prendió fuego a la casa creyendo así ocultar su crimen, pero no lo logró. Es prusiano y ha confesado su delito.

En la aldea de Shaw-Augunk, Nueva York, hizo explosion la caldera de una fábrica de papel, demoliendo el edificio recién construido a un costo de \$100,000, y matando diez hombres en el acto.

El jeneral Butler estuvo muy grave últimamente, causando grande ansiedad a sus amigos; pero ya se ha repuesto.

James Gordon Bennett, propietario del "Herald," ha obtenido un nuevo triunfo. Él y John Whipple, bien conocido de la juventud neo-yorkina, apostaron \$3,000 cada uno a quién de los dos caminaba mas pronto la distancia, acerca de diez millas, de la residencia de Bennett, 5ª avenida, a la puerta del Jerome Park. Ganó Bennett que empleó 1 hora 46 minutos y 52 segundos, o sean 7 minutos ménos que su adversario. Durante la corrida llovió sin cesar.

El juicio de Sprogne el ex-tesorero municipal de Brooklyn, resultó en un veredicto absolutorio. Fué acusado de haberse apropiado caudales públicos. Su vice, llamado Rodman, fué el testigo mas importante contra Sprogne, y parecía estar bien informado de las preparaciones del último. Su declaracion fué hecha mediante un arreglo con los abogados de la parte del municipio, segun el cual no habia de encausarse por la participacion que tuvo en las espoliaciones de Sprogne.

El senado y la cámara de representantes dedicaron la sesion del 27 de abril a elogios del difunto senador Sumner. El discurso mas notable fué el de Lamar, representante del Mississippi quien, habiendo sido un aliado de la confederacion, aceptó sin embargo, el arbitramento de la espada.

El doctor Paul Schöppe, que dos años hace fué salvado por sus amigos alemanes, del patíbulo a que habia sido condenado por el envenenamiento de su prometida, ha sido sentenciado a encierro en la penitenciaría por falsificacion de documentos.

El senado, como se habia esperado, rehusó aprobar el proyecto de "inflación" de papel moneda, objetado por Grant.

El 29 de abril nevó en Washington, Filadelfia, Boston, Albany, Richmond, Baltimore y Nueva York, siendo éste un fenómeno inusitado en los lugares mencionados, en esta época del año, cuando ya la primavera está entrada.

José Waltz, que asesinó a un orgánico ambulante en Catskill fué ahorcado el viernes último. El día anterior habia matado a su alcalde.

Los dueños de fábricas de alfombras y otras, han resuelto no acceder a las exigencias de los obreros. Ochenta y un alumnos han sido suspendidos de la Universidad de Michigan, por traviosos.

El gobernador Ingersoll, de Connecticut, tomó posesion para su segundo período el 6 de marzo.

La cámara de representantes rehusó votar 3,000,000 para la exposicion de Filadelfia de 1876. No es probable que el congreso decreta fondos para ese objeto en las presentes sesiones.

En el Club de Manhattan hubo una reunion de los prohombres del partido demócrata, para celebrar los recientes triunfos y acordar medidas para lo porvenir. Se pronunciaron discursos por el presidente Augustus Scholl, el senador Bayard, el gobernador Ho-Enery Parker, Fish y otros.

El siguiente despacho se recibió de Father Point el 6 de Mayo. El vapor "Girassien," de Liverpool, llegó aquí a las 4 30 esta mañana, con 75 pasajeros de cámara y 216 de proca. El capitán Wylie anuncia que el primero de Mayo se encontró con el vapor "Linda" de Liverpool, incendiado, en longitud 43º y se sacó la tripulacion. (El "Linda" se dirigió a St. John, New Brunswick. Era de hierro y de 1,324 toneladas, construido en Shields en 1873, y sus dueños residen en Newcastle.)

El cuerpo topográfico oriental americano, actualmente en la Tierra Santa, ha llegado a Jerusalén, despues de haber hecho muy satisfactorias exploraciones en las cercanías del monte Sinaí. Anuncian los exploradores como hecho muy notable que fueron detenidos dos dias por una gran nevada cerca del Sinaí. La



Las noticias de Kansas... que allí poco se... de pocos dias... mas por... tidad... fuerza... estado...

Mientras tanto, los desgraciados de la Luisiana están pereciendo por efecto de la eructante y desborde del Misisipi, y están pidiendo a Washigton el socorro que no pueden obtener del Estado.

Dicen de Constantinopla que se han arreglado las dificultades del canal de Suez, por haber aceptado Mr. de Lesseps la tarifa de toneladas fijada por la comision internacional.

Se confirma la noticia de que Mr. de Lesseps ha aceptado el dictámen de la comision internacional, sobre el tonelaje que debe pagarse en el canal de Suez.

El Kediye de Egipto tomó posesion militar del canal de Suez antes que Mr. de Lesseps aceptara el dictámen de la comision internacional.

La cámara de los Comunes ha aprobado el presupuesto.

El 27 se inauguró en Manchester una cruzada contra el whiskey y se firmaron varios compromisos de templanza.

El 23 llegó a Londres la correspondencia que traía el vapor francés "Americ." Esta fué encontrada en un bote abandonado en la latitud 47 norte y longitud 7 oeste, y recojida por la barca "Asyria" que llegó al Havre el 27, procedente de Nueva Orleans. Todas las cartas estaban dadas por el agua.

El 28 se dió un baile en el gran hotel en Paris a beneficio del fondo de caridad inglés. A él asistieron casi todos los miembros de las colonias inglesa y americana.

Mr. Gross, presentó el 28 a la cámara de los Comunes una lei que aumenta y mejora considerablemente la lei de patentes.

El 28 hubo una reunion de agricultores en New Market, con el objeto de considerar las dificultades con los trabajadores. Entre los presentes se hallaba Mr. Wood, inglés de orijen y residente en Ohio, el cual ofreció traer de dicho Estado un número de trabajadores que se hallasen dispuestos a trabajar por 14 chelines a la semana.

En Liverpool se celebrará una conferencia entre los propietarios de vapores que viajan entre dicha ciudad y Nueva York. Se dice que al concluirse la entrevista comenzará una fuerte competencia entre las varias líneas de vapores y que serán reducidos los fletes y pasajes.

El corredor de Londres dió un magnífico banquete segund de un gran baile. Entre otras personas distinguidas, asistieron a las fiestas los príncipes de Gales y los duques de Edimburgo.

Mr. H. M. Stanley ha sido hecho miembro honorario de la Real Sociedad de Geografía.

Al comentar el voto del jeneral Grant, emite el Times la idea de haberse conjurado parentonariamente el peligro del aumento del papel y aconseja el cambio de la moneda de papel del gobierno por los billetes de bancos nacionales.

La cámara de los Comunes se pondrá en receso durante las fiestas de Pentecostés, desde el 12 de Mayo hasta el 1.º de Junio.

Las elecciones de Stroud han sido anuladas por haberse probado soborno en su práctica.

El 30 se dió en Portsmouth un gran banquete a los soldados de la expedicion contra los Ashantes.

Se va a someter pronto a un arbitramento la cuestion de los obreros sin trabajo.

El 30 salió de Liverpool para Quebec, el vapor "Prussian," conduciendo 50 trabajadores de campo y 180 niños, que van a establecerse en el Canadá. El próximo vapor llevará 150 trabajadores mas.

PARAGUAY.

GRAVES SUCCOS.—LAS TROPAS DEL BRASIL BATEN A LOS REVOLUCIONARIOS.

Recomendamos la lectura de la siguiente correspondencia que escriben a la "Nacion" de Buenos Aires, dándole cuenta de los últimos sucesos del Paraguay:

Asuncion, Abril 27 de 1874.

Este país está pasando por una nueva prueba, que empuerando su situacion ha de contribuir sin embargo a definir de una manera o de otra.

Por lo pronto está fuera de cuestion que el Brasil asume, respecto del Paraguay, el rol franco del protectorado, sosteniendo a todo trance a determinadas personas del gobierno para influir en su órden interno, y que no retrocede ni ante el uso de las armas contra una parte del pueblo paraguayo.

Despues del estado en que quedó este pobre país a la terminacion de la guerra pasada, y dados sus escasos elementos de gobierno, no puede decirse en conciencia si a esto debe atribuirse que no haya pedido consolar su situacion, o si es el anx-



lio extraño el que lo ha hecho imposible. La opinión general del país es que los auxilios...

marcha las fuerzas imperiales, apareció en los suburbios de la ciudad un parlamentario...

cio, ocasionado por mi ausencia, vuelvo a tomar a mi cargo la grata tarea...

demás de haber cumplido ya sus deberes con la pacificación de los amotinados...

" cuenta oportunamente al cuerpo legislativo, y publíquese con sus antecedentes..."

de su propia personalidad. Los que, como los...

MI OPINION ES QUE EL BRASIL SERA VENCIDO POR LOS SUCECOS, Y QUE SE HACE CARGO DE UNA SITUACION...

Poco mas tarde los brasileros continuaron su marcha en actitud de ataque. Los revolucionarios...

El hecho tuvo lugar del modo siguiente: La vigilancia de las autoridades de policía y la unidad de la opinión...

FERIA DE VILQUE. El alzamiento de que acabamos de hablar, ha contribuido a disminuir el buen éxito de la feria...

El Poder Legislativo de la república Oriental uruguay, apelará a la mediación de las potencias...

Conocemos las dificultades que se tienen que vencer para dar vida práctica a estas ideas. Se necesita un conocimiento profundo...

Después de los acontecimientos del día 20 del pasado, en que la guarnición se sublevó...

La artillería que, en su espanto, no tuvo tiempo de clavar el enemigo, ha caído en nuestro poder.

Estamos viviendo en unos tiempos en que es preciso ser muy vivos; porque de lo contrario los inocentes...

Dice "La Revista del Sur" de Tacna: ROBO FRUSTRADO. Estamos viviendo en unos tiempos...

Así como menosprecio de los principios que condenan justamente la política interventora...

PERO MIENTRAS TANTO ES INDISPENSABLE que se piense seriamente en las complicaciones que viene presentando la política internacional...

La tropa, antes de ser licenciada, se dispersó llevándose las armas a la campaña. Se dice que estas armas habían sido suministradas por el Brasil...

Los jefes de la montonera, tan cobardes como bárbaros, han abandonado, en los primeros momentos, a los ilusos que tuvieron la desgracia de ponerse bajo sus órdenes.

El tal Caco o Cueto, estaba en una casa particular, en unión de varias personas, entre las que se encontraba la indicada Señora. En una de las mesas, yacía silenciosa la llave de la casa de ésta.

Este predominio que ejerció en el Paraguay, con menzura de la soberanía de este país, es el que ha buscado también en el Uruguay y en la república Argentina.

Destruída la Concepción, refluycron, como sabemos, los Calchaquies hacia Santa Fé, y por largos años, dice un historiador...

INTERESES GENERALES. LÍMITES ENTRE BOLIVIA Y LA REPUBLICA ARGENTINA POR Luis Frias. [Continuación.] II.

Reforzado éste con las fuerzas de la guarnición, licenciada, que se presentaron con sus armas, estableció su campo en Paraguay, donde se le reunieron todas las fuerzas de la campaña.

Los rebeldes, persiguieron a la fuerza, corriendo por la calle de Santa Catalina hasta llegar a la plaza de armas, y como aquella se replegase a la esquina de la Compañía, se trabó un reñido combate de balas, que terminó luego en favor del orden.

El tal Caco o Cueto, estaba en una casa particular, en unión de varias personas, entre las que se encontraba la indicada Señora. En una de las mesas, yacía silenciosa la llave de la casa de ésta.

Este predominio que ejerció en el Paraguay, con menzura de la soberanía de este país, es el que ha buscado también en el Uruguay y en la república Argentina.

Destruída la Concepción, refluycron, como sabemos, los Calchaquies hacia Santa Fé, y por largos años, dice un historiador...

INTERESES GENERALES. LÍMITES ENTRE BOLIVIA Y LA REPUBLICA ARGENTINA POR Luis Frias. [Continuación.] II.

Viendo el gobierno frustradas sus esperanzas de un arreglo pacífico, llamó a toda la guardia nacional, declarando a toda la república en estado de sitio.

Los rebeldes, persiguieron a la fuerza, corriendo por la calle de Santa Catalina hasta llegar a la plaza de armas, y como aquella se replegase a la esquina de la Compañía, se trabó un reñido combate de balas, que terminó luego en favor del orden.

El tal Caco o Cueto, estaba en una casa particular, en unión de varias personas, entre las que se encontraba la indicada Señora. En una de las mesas, yacía silenciosa la llave de la casa de ésta.

Este predominio que ejerció en el Paraguay, con menzura de la soberanía de este país, es el que ha buscado también en el Uruguay y en la república Argentina.

Destruída la Concepción, refluycron, como sabemos, los Calchaquies hacia Santa Fé, y por largos años, dice un historiador...

INTERESES GENERALES. LÍMITES ENTRE BOLIVIA Y LA REPUBLICA ARGENTINA POR Luis Frias. [Continuación.] II.

Calculando, sin duda, que no tenía tiempo para trasladarse con toda su fuerza deso Paraguay a Trinidad, y que en todo caso sería sentido, se dedicó a verificar la sorpresa en persona al frente de una pequeña fuerza de caballería...

Los rebeldes, persiguieron a la fuerza, corriendo por la calle de Santa Catalina hasta llegar a la plaza de armas, y como aquella se replegase a la esquina de la Compañía, se trabó un reñido combate de balas, que terminó luego en favor del orden.

El tal Caco o Cueto, estaba en una casa particular, en unión de varias personas, entre las que se encontraba la indicada Señora. En una de las mesas, yacía silenciosa la llave de la casa de ésta.

Este predominio que ejerció en el Paraguay, con menzura de la soberanía de este país, es el que ha buscado también en el Uruguay y en la república Argentina.

Destruída la Concepción, refluycron, como sabemos, los Calchaquies hacia Santa Fé, y por largos años, dice un historiador...

INTERESES GENERALES. LÍMITES ENTRE BOLIVIA Y LA REPUBLICA ARGENTINA POR Luis Frias. [Continuación.] II.

Calculando, sin duda, que no tenía tiempo para trasladarse con toda su fuerza deso Paraguay a Trinidad, y que en todo caso sería sentido, se dedicó a verificar la sorpresa en persona al frente de una pequeña fuerza de caballería...

Los rebeldes, persiguieron a la fuerza, corriendo por la calle de Santa Catalina hasta llegar a la plaza de armas, y como aquella se replegase a la esquina de la Compañía, se trabó un reñido combate de balas, que terminó luego en favor del orden.

El tal Caco o Cueto, estaba en una casa particular, en unión de varias personas, entre las que se encontraba la indicada Señora. En una de las mesas, yacía silenciosa la llave de la casa de ésta.

Este predominio que ejerció en el Paraguay, con menzura de la soberanía de este país, es el que ha buscado también en el Uruguay y en la república Argentina.

Destruída la Concepción, refluycron, como sabemos, los Calchaquies hacia Santa Fé, y por largos años, dice un historiador...

INTERESES GENERALES. LÍMITES ENTRE BOLIVIA Y LA REPUBLICA ARGENTINA POR Luis Frias. [Continuación.] II.

Calculando, sin duda, que no tenía tiempo para trasladarse con toda su fuerza deso Paraguay a Trinidad, y que en todo caso sería sentido, se dedicó a verificar la sorpresa en persona al frente de una pequeña fuerza de caballería...

Los rebeldes, persiguieron a la fuerza, corriendo por la calle de Santa Catalina hasta llegar a la plaza de armas, y como aquella se replegase a la esquina de la Compañía, se trabó un reñido combate de balas, que terminó luego en favor del orden.

El tal Caco o Cueto, estaba en una casa particular, en unión de varias personas, entre las que se encontraba la indicada Señora. En una de las mesas, yacía silenciosa la llave de la casa de ésta.

Este predominio que ejerció en el Paraguay, con menzura de la soberanía de este país, es el que ha buscado también en el Uruguay y en la república Argentina.

Destruída la Concepción, refluycron, como sabemos, los Calchaquies hacia Santa Fé, y por largos años, dice un historiador...

INTERESES GENERALES. LÍMITES ENTRE BOLIVIA Y LA REPUBLICA ARGENTINA POR Luis Frias. [Continuación.] II.

Calculando, sin duda, que no tenía tiempo para trasladarse con toda su fuerza deso Paraguay a Trinidad, y que en todo caso sería sentido, se dedicó a verificar la sorpresa en persona al frente de una pequeña fuerza de caballería...

Los rebeldes, persiguieron a la fuerza, corriendo por la calle de Santa Catalina hasta llegar a la plaza de armas, y como aquella se replegase a la esquina de la Compañía, se trabó un reñido combate de balas, que terminó luego en favor del orden.

El tal Caco o Cueto, estaba en una casa particular, en unión de varias personas, entre las que se encontraba la indicada Señora. En una de las mesas, yacía silenciosa la llave de la casa de ésta.

Este predominio que ejerció en el Paraguay, con menzura de la soberanía de este país, es el que ha buscado también en el Uruguay y en la república Argentina.

Destruída la Concepción, refluycron, como sabemos, los Calchaquies hacia Santa Fé, y por largos años, dice un historiador...

INTERESES GENERALES. LÍMITES ENTRE BOLIVIA Y LA REPUBLICA ARGENTINA POR Luis Frias. [Continuación.] II.

Calculando, sin duda, que no tenía tiempo para trasladarse con toda su fuerza deso Paraguay a Trinidad, y que en todo caso sería sentido, se dedicó a verificar la sorpresa en persona al frente de una pequeña fuerza de caballería...

Los rebeldes, persiguieron a la fuerza, corriendo por la calle de Santa Catalina hasta llegar a la plaza de armas, y como aquella se replegase a la esquina de la Compañía, se trabó un reñido combate de balas, que terminó luego en favor del orden.

El tal Caco o Cueto, estaba en una casa particular, en unión de varias personas, entre las que se encontraba la indicada Señora. En una de las mesas, yacía silenciosa la llave de la casa de ésta.

Este predominio que ejerció en el Paraguay, con menzura de la soberanía de este país, es el que ha buscado también en el Uruguay y en la república Argentina.

Destruída la Concepción, refluycron, como sabemos, los Calchaquies hacia Santa Fé, y por largos años, dice un historiador...

INTERESES GENERALES. LÍMITES ENTRE BOLIVIA Y LA REPUBLICA ARGENTINA POR Luis Frias. [Continuación.] II.

Calculando, sin duda, que no tenía tiempo para trasladarse con toda su fuerza deso Paraguay a Trinidad, y que en todo caso sería sentido, se dedicó a verificar la sorpresa en persona al frente de una pequeña fuerza de caballería...

Los rebeldes, persiguieron a la fuerza, corriendo por la calle de Santa Catalina hasta llegar a la plaza de armas, y como aquella se replegase a la esquina de la Compañía, se trabó un reñido combate de balas, que terminó luego en favor del orden.

El tal Caco o Cueto, estaba en una casa particular, en unión de varias personas, entre las que se encontraba la indicada Señora. En una de las mesas, yacía silenciosa la llave de la casa de ésta.

Este predominio que ejerció en el Paraguay, con menzura de la soberanía de este país, es el que ha buscado también en el Uruguay y en la república Argentina.

Destruída la Concepción, refluycron, como sabemos, los Calchaquies hacia Santa Fé, y por largos años, dice un historiador...

INTERESES GENERALES. LÍMITES ENTRE BOLIVIA Y LA REPUBLICA ARGENTINA POR Luis Frias. [Continuación.] II.

Calculando, sin duda, que no tenía tiempo para trasladarse con toda su fuerza deso Paraguay a Trinidad, y que en todo caso sería sentido, se dedicó a verificar la sorpresa en persona al frente de una pequeña fuerza de caballería...

Los rebeldes, persiguieron a la fuerza, corriendo por la calle de Santa Catalina hasta llegar a la plaza de armas, y como aquella se replegase a la esquina de la Compañía, se trabó un reñido combate de balas, que terminó luego en favor del orden.

El tal Caco o Cueto, estaba en una casa particular, en unión de varias personas, entre las que se encontraba la indicada Señora. En una de las mesas, yacía silenciosa la llave de la casa de ésta.

Este predominio que ejerció en el Paraguay, con menzura de la soberanía de este país, es el que ha buscado también en el Uruguay y en la república Argentina.

Destruída la Concepción, refluycron, como sabemos, los Calchaquies hacia Santa Fé, y por largos años, dice un historiador...

INTERESES GENERALES. LÍMITES ENTRE BOLIVIA Y LA REPUBLICA ARGENTINA POR Luis Frias. [Continuación.] II.





tiempo, se encaminaba a repeler un tanto al enemigo, mas bien que a sojuzgarlo apoderándose de su territorio. Su jefe, D. Antonio Márquez Montiel, dió muestras de una completa ineptitud, y después de inútiles correrías, se replegó sobre Santa Fé, para-guila por los bárbaros a quienes había irritado, haciendo dar muerte a varios caciques que, bajo la fé de parlamento, se aproximaron a su campo (4).

En 1728 D. Manuel de Sota comandó otra expedición santafesina, que sorprendió a los indios en sus mismas tolderías y pasó a muchos por el filo de la espada, procurando de este modo algunos meses de paz a Santa Fé (5).

Don Francisco Javier Echagüe y Andía hizo en seguida por órden del gobernador Zavala, algunas entradas al Chaco, pues los Abipones y Mocoivos no daban punto de reposo a la provincia. Ocasión hubo en que llevaron sus devastaciones hasta las orillas del mismo Carcarañal; pero, Echagüe los sorprendió entre Cayastá y la ribera del Paraná, a las treinta leguas de Santa Fé, y de toda una toldería de bárbaros, solo cuatro libraron la vida. Esta tremenda lección y la blandura con que el vencedor los trató en seguida, hicieron que los Abipones aceptasen por entonces uno de aquellos tratados de paz que, en los tiempos de que hablamos, eran tan frecuentes como efímeros (6).

Con todo, estas expediciones avanzaron tan corto trecho hacia el Norte que, según Arenales, no merecen siquiera mencionarse en el número de las entradas al Chaco, "por cuanto, dice, el teatro de ellas solo se limitó a las antiguas fronteras que habían arruinado los indios, sin que, por lo tanto, hubiesen sido éstas restablecidas otra vez" (7).

El mismo autor nos dá cumplida noticia de la jurisdicción de Santa Fé, la cual "se extendía entonces desde la costa del Paraná, sobre el arroyo de S. Javier, hasta las inmediaciones de la citada laguna de los Porongos; sus puntos intermedios eran: la estancia de S. Javier, el fuerte de Almagro; el de la Esquina, sobre la ribera oriental del río Salado; la estancia de S. Antonio, sobre la ribera opuesta; y los fuertes de la Soledad, de Melo y de los Sauchales, hacia el Occidente. Todo esto no existe hoy" (8).

La única expedición santafesina que llegó hasta el Bermejo fué en realidad la de D. Francisco Antonio Vera, emprendida hacia 1760, por órden de D. Pedro de Zabállos. Habíase dispuesto una entrada general a que debían contribuir Corrientes, el Tucumán y Santa Fé; pero, el tiempo de esta última ciudad se vió, como siempre, abandonado por los corrientinos, y apenas tocó la margen del Bermejo, cuando hubo de retroceder sobreviviendo mil penalidades (9).

De todo esto se infiere que la provincia de Santa Fé nunca poseyó de hecho el Chaco Austral. Vamos a ver si tiene por derecho mejores títulos.

Las incesantes hostilidades de los indios habían reducido las posesiones de Santa Fé, en la ribera occidental del Paraná, casi al solo ámbito de la ciudad, estendiéndose su distrito en la costa opuesta de aquel río; de tal suerte que, cuando se llevó a cabo la ordenanza de 1782, y el gobierno de Buenos Aires se convirtió en la intendencia del mismo nombre, la subdelegación de Santa Fé, que le correspondía, abrazaba, según un escritor argentino "el territorio situado entre los ríos Paraná, Gualeguay y Corrientes" (10), que después pasó a formar la provincia de Entre Ríos (11). Mientras tanto, porción alguna del Chaco caía en la jurisdicción de Santa Fé, y por consiguiente, en la demarcación de la intendencia de Buenos Aires.

Fácil y concluyente es la prueba de este punto. Sabido es que las intendencias tuvieron por territorio el de los obispos a que correspondían (12); de manera que basta averiguar la extensión de éstos para conocer la de aquellas y vice-versa. Veamos, pues, lo que piensan los escritores de aquellos tiempos sobre los límites de Buenos Aires. Alcedo dice: "Buenos Aires, provincia, y gobierno del Perú, erijida despues en virreinato, el año 1777; confina por el Norte con la del Paraguay; por el Poniente, con la del Tucumán y tierras del Gran Chaco; por el Sur se extiende hasta el estrecho de Magallanes, comprendiendo gran parte del terreno que está al Oriente de la Cordillera; y por el Oeste con el mar" (13).

"Existe, además, dice un diplomático argentino, otro autor de especial competencia, tratándose de los obispos de América; es el cosmógrafo Dr. don Cosme Bueno, que por órden del virrey del Perú y en vista de los datos oficiales que consultó, ocupó de las demarcaciones de dichos obispos en las *Disertaciones geográficas* publicadas en los almanaces de Lima".

"A ellos recurrirán, como a fuente oficial las autoridades de estos países, cuando se suscitaban dudas acerca de los límites" (14).

(4) Arenales.—El Gran Chaco, p. 174.
(5) Funes, T. 2.º, p. 355.
(6) Funes, T. 2.º, p. 368.
(7) El Gran Chaco, p. 176.
(8) *Ibid.*, p. 72.
(9) Funes, T. 3.º, p. 85.
(10) Luis Domínguez.—Historia Argentina, T. 1.º, p. 289.
(11) "El territorio de Entre Ríos con todos sus pueblos, formará desde hoy en adelante una provincia del Estado, con la denominación de Provincia de Entre Ríos. Los límites de esta provincia serán; al Norte la línea que entre los ríos Paraná y Uruguay forma el río de Corrientes en su confluencia con aquél, hasta la del arroyo Aguarechay, y este mismo arroyo con el Curuzú Guaitá, hasta su confluencia con el Miriñai, en las inmediaciones de Uruguay; al Este, el Uruguay; y al Sur y Oeste, el Paraná"—Art. 1.º del decreto de 10 de Setiembre de 1814, dado en Buenos Aires por el Supremo Director Posadas.
(12) "Será una de dichas intendencias la general de Ejército y Provincia que se halla establecida en la capital de Buenos Aires, y su distrito privativo todo el de aquel obispado. Las siete restantes que han de crearse serán solo de Provincia, y se habrá de establecer una en la ciudad de la Asunción del Paraguay, que comprenderá todo el territorio de aquel Obispado; otra en la ciudad de S. Miguel del Tucumán, debiendo ser su distrito todo el obispado de este nombre; otra en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que será comprensiva del territorio de su Obispado", etc. Art. 1.º de la Ordenanza de Intendencias de 1782.
(13) Diccionario, verbo Buenos Aires.

tes de los obispos, y, por consiguiente, de las intendencias; como veo en un oficio que tengo original de Dn. Lázaro Rivera, gobernador del Paraguay, del año de 1796, con motivo de una cuestión de este género."

"Cuál es el límite que Cosme Bueno trazó al obispado de Concepción de cuyo distrito se formó una de las intendencias de Chile?"

"Hé aquí sus palabras: "Confina este obispado por el Norte con el de Santiago; sirviendo de división el río Maulo; por el Poniente, con el mar del Sur; por el Oriente, con el mar del Sur; por el Oriente, con veintiocho leguas de la costa, confina con la cordillera."

"Veamos, la contraprueba, por decirlo así, esto es, el límite señalado por el mismo Cosme Bueno al obispado de Buenos Aires?"

"El obispado de Buenos Aires, fundado en el año de 1620, comprende la provincia de Buenos Aires o Río de la Plata y la mayor parte de las misiones del Paraná.... La primera confina por el Norte con la segunda. Por el Poniente, con el Tucumán y tierras del Gran Chaco. Por el Sur se extiende hasta el Estrecho de Magallanes, comprendiendo gran parte del terreno que está al Oriente de la Cordillera; y al Oriente confina con el mar" (14).

Tal era la extensión del obispado y de la intendencia de Buenos Aires, según Cosme Bueno, cuya autoridad invoca la diplomacia argentina en un documento de altísima importancia. El cosmógrafo real no deja lugar a duda sobre la cuestión que examinamos: la intendencia de Buenos Aires y el Gran Chaco eran dos países distintos que colindaban entre sí, que se tocaban en sus extremos, pero que no se confundían en una misma demarcación administrativa. Esto es evidente, de toda evidencia.

Despues del año de 1810, erijida la provincia de Entre Ríos en el territorio que antiguamente poseyó Santa Fé sobre la margen oriental del Paraná, la jurisdicción de ésta se concentró en la estrecha comarca comprendida entre aquel río y los límites orientales de Santiago del Estero. Un documento incontrovertible va a probarnos que el Chaco no quedó comprendido en su territorio: este documento es la Constitución de la provincia de Santa Fé, sancionada el 4 de mayo de 1856, cuyo artículo 2.º dice así: "Su territorio comprende de Sud al Norte desde el Arroyo del Medio hasta el Gran Chaco; y de Este a Oeste, desde la margen derecha del río Paraná, hasta el Quebracho Herrado y los Altos."

"Confina con el Chaco", dijeron Bueno y Alcedo. "Comprende hasta el Chaco" dice la Constitución santafesina, expresando de la misma idea de exclusión. Despues de esto, si alguna duda pudiera caber acerca de que el Chaco no formaba parte integrante de Santa Fé al sancionarse la Constitución de esta provincia, otro documento oficial se encargaría de desvanecerla. La Memoria presentada al Congreso Nacional Argentino de 1870 por el Sr. D. Dalmacio Vélez Sarsfield, Ministro que era entonces del Interior, contiene entre los documentos anexos uno de la Comisión Central de Inmigración, que tocante a Santa Fé, dice:

"Hace quince años [1855] que el territorio de la ciudad de Santa Fé, se extendía apenas tres cuartos de legua hacia el Norte, porque los alrededores de la ciudad y toda la parte norte de la provincia estaban en posesión absoluta de los indios del Chaco."

"Hasta en las quintas y suburbios de la ciudad se había establecido el Indio y la población estaba diariamente expuesta a sus depredaciones."

"Raras veces se atrevían los habitantes a llegar hasta el río Salado, y los fértiles campos de su margen derecha eran en general tan poco conocidos como lo son hoy las ricas y fértiles márgenes del río Bermejo."

Estos dos notables documentos prueban de conserto que la provincia de Santa Fé no posee porción alguna del Chaco. Su Constitución le asigna el territorio que corre desde el Arroyo del Medio hasta el Gran Chaco; la Comisión de Inmigración antigua que, a la época en que aquella fué sancionada, la ciudad poseía apenas tres cuartos de legua hacia el Norte: por el hecho y por la ley el Chaco está, pues, muy lejos de pertenecer a Santa Fé durante la República, como estuvo libre de su dominación en tiempo de la intendencia de Buenos Aires y de la gobernación del Río de la Plata.

En vista de todo lo espuesto, podemos dar por comprobados los puntos siguientes:

La gobernación del Río de la Plata solo poseyó dos distritos al Occidente del Paraná: el de la Concepción y el de Santa Fé. Ni las cédulas de división de 1617 y 1618, ni documento alguno fijan con precisión los límites de la Concepción, y los escritores argentinos se apoyan en meras inducciones para adjudicar el Chaco a aquella ciudad.

La extensión que conceden a su distrito no está en armonía con la que acostumbraban asignar los soberanos a las ciudades de las Indias:

Hai evidente contradicción entre los escritores argentinos que reclaman el Chaco, porque los unos se apoyan en los derechos de la gobernación del Río de la Plata y los otros en los títulos del gobierno del Tucumán:

Es absurdo sostener que en virtud de la cédula de 1617 poseyó la Concepción el Chaco Central, cuando once años despues, en 1628, la ciudad de Guadalupe fué adjudicada al arzobispado de Chárca, precisamente por la razón de hallarse situada agnente el Bermejo:

Los defensores de la Argentina no han presentado la prueba de que el territorio de la Concepción hubiese sido agregado, despues de la ruina de esta ciudad, al distrito de Santa Fé:

El distrito de la Concepción dejó de figurar en la demarcación del Río de la Plata, puesto que corrían treinta años desde la destrucción de la ciudad (1631), cuando en 1661 la ley ereccional de la primera Audiencia de Buenos Aires, declaró que su jurisdicción debía comprender únicamente la parte pacífica y poblada de las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán.

Los Calchaquies que destruyeron la Concepción y despues de ellos los Abipones y los Mocoivos refuyeron hacia Santa Fé, a tal extremo que la historia de esta ciudad durante el Colonisaje se reduce a la lucha sin tréguas, que se vió obligada a sostener

con los bárbaros acampados en sus mismos arrabales:

Las expediciones de los santafesinos hacia el Chaco obtuvieron tan insignificantes resultados y avanzaron tan corto trecho por el Norte que no merecen contarse en el número de las entradas al Chaco:

En 1782 la jurisdicción de Santa Fé no comprendía el Chaco y se limitaba al territorio que actualmente posee la provincia de Entre Ríos en la ribera occidental del Paraná:

No estando incluido el Gran Chaco en el obispado de Buenos Aires, tampoco formaba parte de esta intendencia, dado que la ordenanza de 1782 asignaba a las intendencias el territorio de los obispos a que correspondían:

Finalmente, la Constitución actual de Santa Fé no incluye el Chaco en el territorio de esta provincia.

[Continuará.]

REMITIDOS.

Don Primitivo Daza y sus consuetas.

Insultar no es discutir.

La mala fé no tiene mas razon que la injuria.

Este célebre personaje, auzás testaférrea de cierta sociedad de caballeros del día, creimos que estuviere corriendo hasta el extremo del mundo, desde que fugó de Colquechaca cuando el memorable asalto a los intereses de la sociedad "Ramírez, Peñaranda y Compañía" bajo las apariencias de *remensura y posesion*; pues señor quién creyera, el perseguido por la justicia con su rollo de papeles que huelen a pescado, había tascado en Tupiza, desde donde hace sentir su aliento corrosivo con el que pretende empañar la mas pura reputación. Cualquiera le habría dicho que es un vulgar aventurero [1] si no supiesen que iba negociando unos quibaletes en el Angosto.

Pues el caballero Daza ha salido por fin a la discusión en el número 352 de "La Reforma," provisto no de documentos, leyes y argumentos jurídicos que le favorezcan, sino que la sociedad de caballeros, lo había armado de una lengua de siete varas y media, mas formidable y venenosa que de las serpientes de la fábula. Con ella vá a discutir formalmente y probar que las minas de toda la cadena de los Andes, son suyas, es decir, de la sociedad que representa, sin mas ni mas que una remensura y posesion mediante ciertos papeles confeccionados no sin duda a la luz del sol.

La manera de discutir un derecho, es orijinal de parte del caballero Daza. Pues en lugar de probar que la estancia-mina "Consuelo" es de su propiedad, ha probado mas bien dos hechos—1.º que tal estancia-mina no es suya y que está poseído de ese vértigo temerario que suele ocasionar la codicia en algunas almas;—2.º que a falta de razones y leyes que le apoyen sus pretensiones, se ha desatado en injurias y calumnias contra el Dr. Mariano Ramallo suponiéndole aventuradamente autor de algunas publicaciones en defensa de los intereses de la sociedad "Ramírez, Peñaranda y Compañía."

Los derechos de propiedad y posesion de esta sociedad sobre la estancia-mina "Consuelo," son inamovibles bajo todo respecto; y aunque los consuetas del Dr. Daza pongan en juego todos los ardidés inventados hasta y por inventarse para quitar lo ajeno, no podrán nada, por que se estrellarán contra la VERDAD, esto es, contra los derechos justos y legítimos de la sociedad que defendemos.

El Dr. Ramallo se halla a mucha altura para que pudiera mancharle la baba de los perros que le ladran. El Sr. Ramallo verá con desprecio esos ataques inusitados en una discusión jurídica. Ha de saber el señor Daza, que discutir no es reñir. Lo cierto es que el "Otro hijo de Astrea" en sus publicaciones ha probado de una manera incontestable los derechos de la sociedad "Ramírez, Peñaranda y Compañía," desapareciendo como el humo al soplo de la ráfaga, las pretensiones ilusorias del Dr. Daza y sus consuetas. Éstos están ya fuera del combate; en su vergonzosa derrota no hacen sino lanzar liberos inmundos desde lo lejos.

En breve verá la luz pública la demostración clara de lo que son y lo que quieren los señores Daza y consuetas.

La Paz, Junio 17 de 1874.

Los nietos de Astrea.

Sr. Editor de La Reforma.

Enemigo de ocupar la prensa con cuestiones personales, por estimar con mucho la tranquilidad de mi vida privada, un hecho escandaloso cometido por el ex-capellán J. Jenaro Solís, me impone la obligación de denunciar ante el público, con cuyo motivo aparecerá mi modesto nombre.

El ex-capellán Solís, desahogado por el justo aborrecimiento que ha recibido del pueblo donde nació, desesperado de no haber podido alucinar a esta *jente ignorante*, como él la calificó, de la cual solo recoje maldiciones, debidas a su comportamiento, ha querido hacer el epilogo de su conducta, antes de retirarse, cometiendo el escándalo que lo refiero.

Habiendo desempeñado yo por muchos años mi profesion de músico en el coro de esta iglesia y de cuya exactitud y regularidad el pueblo es testigo sin que yo quiera recomendarle, he sido retirado por el ex-capellán Solís arbitrariamente, porque mis compromisos no los hice con él, sino con los indios comunitarios, quienes tienen la obligación de conservar la música del coro pagando anualmente 100 \$.

Perro no es esta la materia del escándalo, ni se crea que yo me aflijo de tal retiro, porque por diferentes veces he sido solicitado para otros coros de la provincia; fuera de esto, ya me sentía cansado en este trabajo y solamente por el amor al suelo de mi nacimiento seguía con tal ocupación.

En la víspera de Corpus-Christi, cuando yo quería, por pura devoción, oficiar en las ceremonias, me dijo un sacristán que el ex-capellán escribiría una nota en la sacristía al Corredor para desahogarme, por lo que me salí del templo. Despues, regresando ya solamente a asistir a las vísperas, como todo cristiano, encontré en la puerta con el Corredor Escalante y dos esbirros o corebetes, quienes me hicieron un "alto" y me dijeron "atrás," a lo que dije a Escalante que era inaudito ese proceder de privar a cualquier católico de elevar sus oraciones al Ser supremo impidiéndolo la entrada al templo. Escalante, que tanta amistad me brindaba ántes de esto, me contestó que tenía que cumplir la órden del ex-capellán Solís. Horrorizado con este escándalo me retiré sin oponer porfia de mi parte.

Si los ministros del altar obran de este modo, qué le queda a la *jente bárbara*, que así la llama Solís a la de Coroico?

Para hacerme éssar en mi empleo del coro, se me ha atribuido exacciones; pero qué exacciones puede ser el cobrar cuatro reales o un peso por alguna función de iglesia? Si esto es exacción, qué se llama el usurpar los fondos de la iglesia cobrando el Sr. Solís 133 \$ 4 rs. ½, como sueldo mensual, contra determinaciones del vicario y órdenes supremas que asignan 80 \$ al capellán de esta parroquia... Y esto, sin moverse a cumplir ni un deber suyo, mortificando solamente a los ayudantes hasta inutilizarlos con peligrosas enfermedades como ha sucedido con el Sr. José Ramon Blanco.

Los antecedentes para todo esto han sido el haberme insinuado yo con el presidente de la Junta Municipal, Dr. Narciso Vargas, para que me llamara al digno presbítero Pizarroso que estaba en Paucallo, y de quien se sabía que debía reemplazarlo al célebre Solís; y el no haber votado por la tenaz, ridícula y fastidiosa candidatura del Dr. Agustín Jiménez, cuya por siempre *perpétua* familia se ha esforzado por mi retiro del coro.

Preveo ya las contestaciones de calumnia y diatribas, pero yo me dispongo a publicar otros mil abusos y escándalos. Coroico, Junio 4 de 1874.

Gerardo Navarro.

SS. EE. de "La Reforma."

En las columnas de su ilustrado periódico, se han dignado UU. publicar un virulento artículo contra el Sr. Dn. Rómulo Román, que ha sido elegido Diputado por la Provincia de Yungas. Mas ese impotente desahogo de la envidia, de las ruines pasiones personales y efecto de la decepción de un círculo político, no han dañado en manera alguna la honradez y delicadeza del Sr. Rómulo Román, ni ha menguado la invariable estimación y confianza que le profesamos.

Conocemos perfectamente bien aquel velorio de *harto* tan injusta e infamamente imputado al Sr. Román, a quien mas bien en las montañas de la Asunta le sustrajeron seis bullos de quina y por los que se obligó a responder Dn. Jorge Chinel, socio de Dn. Marcelino Belmonte.—Muy breve el público, tendrá conocimiento de estos hechos y se convencerá, de que lo único evidente es que un círculo político en su impotente despecho, ha encontrado en un hombre, un criminal instrumento para desahogar su cólera.

Si los vecinos de Yungas, independientes propietarios y justos apreciadores de sus intereses públicos y del mérito de los que conocen, han elegido Diputado al Sr. Román, es porque esperan que ese Sr., llevará a las Cámaras al menos una idea en favor de sus comitentes, o que al menos volverá a su distrito, sin obtener una revista y un empleo en premio de su hipócrita servilidad.

Este pensamiento de los vecinos de Yungas lo acredita la siguiente:

MANIFESTACION.

Los suscritos vecinos de la Capital de la Provincia de Yungas manifestamos espontáneamente ante el público entero; que el Sr. Rómulo Román ha obtenido la confianza de sus conciudadanos para concurrir a la próxima Asamblea en calidad de Diputado, porque se le ha considerado competente para el caso y con conocimientos previos para conseguir lo que sus anteriores no han podido.

Así desmentimos el artículo publicado en el N.º 344 de este periódico, por uno de los mas viles enemigos del Sr. Román.

Chulumani, Junio 8 de 1874.

Floduardo Ravaza, José María Ocampo, Lino Camacho, Eusebio Centéllas, Juan Ampuero, J. Domingo Alarcon, Belisario Andrade, Narciso Montaño, Belisario Rivero, Camilo Unzuaga, Santiago J. Molina, Fructuoso Montaño, Rafael Montaño, Cipriano Saavedra, José Vásquez, Primo Salinas, Teodoro Guachalla, Nicasio Tagle, Manuel Elias Tagle, Telésforo Benicio Pérez, Pascual Pérez, Mariano Santiestévan, Manuel Cortez, Manuel Alegría, Federico Aparicio, Félix Jarandilla, Ramon Peralta, Juan Aragón, (Zaunatas Sanz) y don Julián

Peñaloza, Francisco Pacheco, Comerciario Fuertes, Antenor Valde, David Carranza, Ramon de la Cruz, Abelino Espinoza, Alejandro Alarcon, Manuel Coronel, Manuel Velasco, José Cajías, Julián Albert, Benigno de Carranza, Luciano Lix.

v2—p2.

EDICTO.

El ciudadano Dr. Francisco Meliton Chávez, Abogado de las Cortes Superiores de la República, Presidente del primer Tribunal de Partido y Juez Relator de la presente causa, etc.

Por cuanto se ha presentado ante este Tribunal el ciudadano José P. Montes, pidiendo se libren edictos convocatorios a la segunda mitad de tres capellanías que por muerte del último poseedor el Presbítero Dn. José Eujenio Montes, han quedado vacantes; la primera fundada por Dn. Pablo de Tapia Montalvo, con poder de su esposa Da. Petrona Dorado, con el principal de 4,000 \$., en la finca de Chocorosi, ubicada en la comprensión de la Provincia de Pacajes e Ingarvi; la segunda fundada por Da. Isabel Dorado, sobre dos casas situadas en el barrio de San Sebastian de esta ciudad, con el gravamen de 3,900 \$.; y la tercera por Da. Paula Rodríguez, en la finca de Cumana situada en la Provincia de Omastuyos, con el principal de 3,000 \$., con cargo de misas, nombrando por patronos y capellanes a sus sucesores inmediatos.

Admitida la demanda con todos los documentos de su referencia, en cuanto haya lugar en derecho, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a todas las personas que tengan interés a las referidas capellanías y patronato, se presenten en el término de sesenta días contados desde la fijación de éste, a deducir su acción por sí, o por apoderados instruidos y espensados, que serán oídos en juicio y su justicia será guardada; y siempre que así no lo hicieren se declarará por patrono y Capellán al referido José P. Montes, como al mas inmediato sucesor del último poseedor. Es librado el presente en la ciudad de La Paz de Ayacucho, a los 16 días del mes de Junio de 1874.

Francisco Meliton Chávez.
Por O. del Sr. Presidente.
Jacinto Postigo,
Secretario Auxiliar.

AVISOS.

Remate.

El Señor Prefecto del Departamento por decreto de 15 de los corrientes, ha señalado el 20 del que rije, hora una y demás que no sean feriados, para el remate de la quina embargada y depositada en poder de los SS. Solís y Caso, del Comercio de esta ciudad, en el juicio coactivo seguido por el Sr. Administrador del Banco Nacional de Bolivia Mariano Peró, contra el Sr. José María González Vélez, por la cantidad de 7,451 Bs. 17 centavos que adeuda a dicho Banco.

Las personas que quieran hacer postura ocurrirán a la oficina del suscrito.

Patricio Barrera,
Notario de Hacienda, Gobierno y Guerra.

Obra de San Sebastian.

El Cuerpo Directivo, ha acordado valerse de la rifa por suerte, en vez del Bazar, para realizar las especies obsequiadas a la obra. Y a fin de que tenga buen éxito suplica a las personas piadosas, presenten los objetos que tengan destinados, en beneficio de la obra dicha, que hoy se halla en cimientos.

Por O. de la Junta Directiva.
El Cura—J. F. Tapia.
v12—p3.

"LA VERDAD"

Publicación quincenal, científica y literaria.

Se reciben suscripciones a este importante periódico de la Capital Sucre, en la Biblioteca pública.

Por 12 Números..... 1 \$.
Números sueltos a un real.
Han llegado los tres primeros números.
v8—p3.

Al público.

Sabedores de que se internan a las plazas de Bolivia alcoholes espúros y de mala lissima calidad en cajones marcados fraudulentamente con nuestra marca—

Constantino Martínez
Tacna.

Ponemos en conocimiento del comercio que los únicos consignatarios de nuestro alcohol en las plazas de La Paz, Viacha y Coroico son los señores Pascual Castagné y C.º a quienes hemos conferido nuestro poder en forma para perseguir por la vía judicial a los falsificadores de nuestra marca lo mismo que a los internadores de ella Tacna, Abril 30 de 1874.

pp. Constantino Martínez y C.º
Francisco Calvet.
v10—p10.

Tintorería francesa.

El Sr. Luis Gaillard hace saber al público que ha puesto un taller para teñir todos colores y limpiar toda clase de ropas y jéneros. Vestidos de señoras, espumillas y pañuelos de seda y lana etc., etc.

Se previene tambien que se limpia y compone con el mejor gusto los vestidos de hombres a precios moderados.

Calle del Recreo N.º 148 y 150, casa de la Señora Deheza.

PUBLICACION.

El interesante opusculo "Trabajos de aguja—Nociones elementales de Economía Doméstica—Sencillas preparaciones para alimentos," traducido del francés por la Señorita Modesta C. Sanjinés U., se halla en venta a 4 reales ejemplar en la librería hispano-americana de esta ciudad. La traductora ha querido conciliar el servicio del bello sexo con el de la obra piadosa de la construcción del templo de San Sebastian destinando el producto de 1,500 ejemplares a este objeto.

v12—p9.

El suscrito propietario de los Boletines de la Biblioteca Municipal de esta ciudad, para conmemorar el centenario de la independencia de la patria, ha publicado un periódico que se edita en la imprenta de la Unión Americana, con el título de "La Reforma".

Se venden los números siguientes—al precio de dos bolivianos cada ejemplar. La Paz.—En esta imprenta y en la librería hispano-americana de Gerard y Vergues.

AVISO PERMANENTE.

El Editor y empresario de "La Reforma" suplica a los suscritores de esta ciudad, Coroico, Oruro, Cochabamba, Sucre, Potosí y el Litoral abonen las suscripciones vencidas del periódico, pues de otro modo se verá obligado a consignar sus nombres en el periódico, sin perjuicio de la vía ejecutiva.

MOVIMIENTO DE CORREOS.

Entran.

Del Interior de la República los juéves a la 5 de la mañana.
De Tacna los mártes a las 4 de la tarde.
De Puno 4, 14 20 y 30.
De Yungas 2 10 17 y 24.
De Caupolicán 2 y 17.
De Sorata los miécoles.
De Achacachi los viérnes.
De Luribay, Caracato y Sapaqui los juéves.

Salen.

Para el Interior los viérnes a las 6 de la tarde.
Para Tacna los juéves a las cuatro de la tarde.
Para Puno 2, 8, 18 y 24.
Para Yungas 3 10 18 y 25 a las 5 de la tarde.
Para Caupolicán 3 y 18, a id. id.
Para Sorata los juéves a id. id.
Para Achacachi los sábados a las 2 de la tarde.
Para Luribay, Caracato y Sapaqui los viérnes.

Todos los correos para el Interior y Tacna, son de encomiendas. El registro de encomiendas y certificaciones se cierra una hora ántes que el de las comunicaciones.

Los correos del 3 y 18 para Yungas van por Chulumani hasta Irupana, y los del 10 y 25 por Coroico hasta Chulumani.

Avisos de Correos.

A fin de evitar reclamaciones, el suscrito pone en conocimiento del público, que en la Administración de Correos, no se entregarán cartas sino a las personas a quienes vienen dirigidas. Los que no puedan ocurrir personalmente a sacar sus comunicaciones deberán mandar un individuo autorizado por carta poder.

Se ha generalizado el abuso de mandar Billetes de Banco y otros objetos bajo la cubierta de cartas, a consecuencia de lo que hai repetidos reclamos, por pérdida de Billetes.—La Administración de Correos, no es responsable de la pérdida de dichos objetos, a no ser que las cartas sean certificadas.

La administración principal de Correos de La Paz, a 10 de Junio de 1874.

El Administrador,
Antonio Morris.

INMEJORABLE.

Se vende la finca de Paço, situada sobre el Lago en el canton Aigachi. Los que interesen en ella pueden tratar con el dueño que es—

Maria Manuela Leon.
v4—p4.

Cigarrería Boliviana.

El suscrito propietario de este establecimiento situado en la esquina de la plaza de armas, casa del Sr. José María Peñaranda, pone en conocimiento del público, que dicho establecimiento se halla al presente surtido nuevamente de los artículos siguientes:

Ternos de pieles para abrigo de Srás. Corbatas y puñeras para id. Calzados finos para hombres y Srás. Pañuelos de hilo. orbatas de última. Un gran surtido de cigarros puros de los mejores que se encuentran en esta plaza. Id. de papel de distintas calidades y en gran abundancia que se vende por mayor para las provincias con gran rebaja. Papel villete para cartas y cubiertas. Adornos para mesa. Fósforos. Sombreros para niñas. Canastillas con dulces. Guantes de Previl y de hilo. Ternos de azar para novias. Adornos de cabeza para Srás. Libros de mesa con pasta de concha, careta marfil. Lápicos y lapiceros de distintas calidades. Bordados para cojines. Servicio de porcelana para niños. Té fino. adenas de reloj de última. Peines de goma, y otros muchos artículos que venden sumamente baratos.

La tienda estará abierta desde las once de la mañana hasta las nueve de la noche.

La Paz, Mayo 14 de 1874.

L. B. Mariaca.
v4—p4.

Imprenta de la Unión Americana, de César Sevilla.